



CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Almería, a 18 de Diciembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, Don JOSE ALFREDO FELICES FIGUEREDO, como Presidente y en representación de la ASOCIACIÓN DE FOTÓGRAFOS COFRADES DE ALMERIA (en adelante FOCOAL), con CIF G04856746 y domicilio en Almería en Playa de las Almadrabillas, nº 10, código postal 04007.

Y de otra, Don ISAAC VÍLCHES MARÍN, como Presidente y en representación de la AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ALMERÍA (en adelante la AGRUPACIÓN), con CIF B- 04015479y domicilio en Almería en calle Ciprés, nº 14, código postal 04002.

Ambos con la capacidad que dicen tener y que mutuamente se reconocen, puestos de común acuerdo han decidido en la representación en la que actúan firmar e presente CONVENIO DE COLABORACION a efectos de desarrollar en beneficio de las Hermandades y Cofradías de Almería los siguientes aspectos, lo que se llevará a cabo en todos los casos sin carácter de exclusividad para ninguna de las partes intervinientes.

A tal fin, la Agrupación y Focoal ACUERDAN:

1º La Agrupación colaborará con Focoal en la promoción y divulgación de los concursos fotográficos organizados por ésta para la elección de los carteles anunciadores de Semana Santa y Glorias de la ciudad de Almería. A estos efectos, se acuerda que uno de los miembros de cada uno de los jurados que se constituyan será designado por la Agrupación, teniendo voz y voto en las deliberaciones y votaciones, así como que en el acto de presentación pública del cartel se invitará y reservará lugar preferente a la representación de la Agrupación, según su carácter de ente corporativo que aglutina a las Hermandades y Cofradías de nuestra ciudad.

2º A requerimiento de la Agrupación, se acuerda que Focoal colaborará en la publicación "ALMERIA COFRADE" o con la que eventualmente en un futuro con distinta denominación pudiera sustituirle, mediante la aportación de imágenes fotográficas, respetando y mencionando en todo caso la autoría y entidad que cede la imagen, colaborando si fuera requerida a la elaboración de artículos para la publicación y cediendo en los términos que se acuerden entre las partes los espacios y tiempos necesarios para su presentación pública con ocasión

de las Exposiciones que Focoal proyecta llevar a cabo en el Patio de Luces de la Excm. Diputación Provincial de Almería bajo el título de “La Otra Mirada” o bajo la denominación que en un futuro pudiera sustituirle.

3º Focoal cederá a la Agrupación, previa solicitud de ésta, las imágenes fotográficas necesarias para que éstas sean usadas como imágenes ilustrativas de sus comunicados y/o eventos, respetando y mencionando en todo caso la autoría y entidad que las cede.

4º Las partes se comprometen a la creación de una comisión para la elaboración de una Guía modelo de “Recomendaciones de Comportamiento del Fotógrafo cofrade” que pretenda desarrollar su trabajo o afición con ocasión de las salidas procesionales de las Hermandades y Cofradías de Almería y que pueda, si así lo desean, servir a éstas para regular la actuación y proceder de los fotógrafos.

5º Las partes se comprometen a la creación de una comisión para la elaboración de una Guía modelo de “Bases de concurso de fotografía” que pueda, si así lo desean las Hermandades y Cofradías de Almería, ser utilizado por éstas en los certámenes y concursos que convoquen, trabajando en un segundo momento en la elaboración de unas Bases de concurso unificado de fotografía, del que las Hermandades y Cofradías de Almería que lo deseen, puedan elegir las imágenes que ilustren sus respectivos carteles.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio en la ciudad y fecha en el encabezamiento expresados.

Agrupación de HH y CC de Almería

Asociación de Fotógrafos Cofrades
de Almería (FOCOAL)

Fdo. Isaac Vilches Marín

Fdo. José Alfredo Felices Figueredo